DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 23623 /2019

Asunción, 13 de noviembre de 2019

Señora
Abg. Eva I. Lapierre Kokes, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Itapuá
Presente:

REF.: ID 372229 - LCO N° 26/2019 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, GRADERÍAS, ESCENARIO, SANITARIOS Y CANTINA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2018 DOÑA MARTINA CASTILLO DE PEÑA DEL DISTRITO DE GENERAL DELGADO - PLURIANAUL"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. Si bien hemos tomado conocimiento de la nota U.O.C N°553/2019. Al respecto, indicamos a la convocante, que para la publicación de la primera etapa indefectiblemente debe ser remitido dicha autorización.

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación y recomendación realizada en el punto anterior, deberá remitir la misma a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/A
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-